

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO
UNIVERSITARIO No. 013 REALIZADA EL 19, 22, 26 y 27 DE JUNIO DE 2023**

RES-SO-013-No.043/2023

APROBACIÓN DE ACTAS DE CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO

Con los votos a favor: Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de vicerrectora; Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; Dr. Diego Pérez, decano de la Escuela de Seguridad y Defensa, quien tiene el voto delegado del Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública; en su calidad de representantes de docentes: Dra. Carla Álvarez; Dra. Gina Chávez; Dr. Patricio Rivas; y, Dra. Ana Ponce, quien tiene el voto delegado de la Dra. Johanna Espín; en calidad del representante de servidores y trabajadores: Dr. Juan Carlos Manguía, se toma la siguiente resolución por unanimidad del quorum presente:

- Aprobar las Actas de Consejo Académico Universitario:
 - Acta No. IAEN-CAU-001-2023 de sesión ordinaria del 13 de enero de 2023
 - Acta No. IAEN-CAU-002-2023 de sesión extraordinaria del 26 de enero de 2023.
 - Acta No. IAEN-CAU-003-2023 de sesión ordinaria del 02 de febrero de 2023.
 - Acta No. IAEN-CAU-004-2023 de sesión extraordinaria del 16 de febrero de 2023.
 - Acta No. IAEN-CAU-005-2023 de sesión ordinaria del 08 de marzo de 2023.
 - Acta No. IAEN-CAU-006-2023 de sesión ordinaria del 31 de marzo de 2023.
 - Acta No. IAEN-CAU-007-2023 de sesión ordinaria del 20 de abril de 2023.
 - Acta No. IAEN-CAU-008-2023 de sesión extraordinaria del 26 y 28 de abril de 2023.
 - Acta No. IAEN-CAU-009-2023 de sesión extraordinaria del 02 de mayo de 2023.

- De conformidad a la solicitud realizada por la Dra. Carla Álvarez, representante de docentes alterna; toda vez que, este cuerpo colegiado se declaró en sesión permanente, se revisará las dos actas adicionales que fueron puestas a consideración para su aprobación por parte de los miembros del Consejo Académico Universitario, con la finalidad de tener un mayor tiempo de verificación de información. Las actas mencionadas son las siguientes:
 - Acta No. IAEN-CAU-010-2023 de sesión extraordinaria del 05 de mayo de 2023.
 - Acta No. IAEN-CAU-011-2023 de sesión extraordinaria del 10 de mayo de 2023.

RES-SO-013-No.044/2023

REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES -IAEN-

Con los votos a favor: Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de vicerrectora; Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; Dr. Diego Pérez, decano de la Escuela de Seguridad y Defensa, quien tiene el voto delegado del Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública; en su calidad de representantes de docentes: Dra. Carla Álvarez; Dra. Gina Chávez; Dr. Patricio Rivas; y, Dra. Ana Ponce, se toma la siguiente resolución por mayoría simple del voto ponderado del 89,83% del quorum presente:

- Por cuanto no se dio cumplimiento normativo para la presentación de observaciones al Proyecto de Reforma al Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y del Instituto de Altos Estudios Nacionales -IAEN-, a solicitud de la Dra. Carla Álvarez y con el apoyo del Dr. Patricio Rivas y Dra. Gina Chávez, representantes de docentes; se suspende la revisión de este punto del orden del día, declarándose en sesión permanente este cuerpo colegiado, autoconvocándose a una nueva sesión para el día jueves 22 de junio del año en curso, con la finalidad de, en el caso de existir observaciones al proyecto de reforma, conforme lo determina el Reglamento de Funcionamiento del CAU, éstas deberán ser remitidas previamente a la Dirección de Secretaría General.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 del Código Orgánico Administrativo, se incorpora la motivación de abstención de voto de la Dra. Johanna Espín, representante de docentes:

1. **Razón.** - Siento por tal que, en este punto se abstiene de votar a la moción presentada la Dra. Johanna Espín, quien manifiesta: *"Porque creo que si bien todos tenemos actividades y el hecho de que hayamos revisado estos textos en este tiempo y en estas dos horas era lo que tenía que ser esperado."*; expresiones vertidas por la representante de docentes en la sala de sesiones de Consejo Académico Universitario.
2. **Razón.** - Siento por tal que, en este punto no vota el representante de servidores y trabajadores Dr. Juan Carlos Manguia, al ser un tema eminentemente académico.

RES-SO-013-No.045/2023

AJUSTES CURRICULARES NO SUSTANTIVOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL

Con los votos a favor: Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de vicerrectora; Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; Dr. Diego Pérez, decano de la Escuela de Seguridad y Defensa, quien tiene el voto delegado del Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública; en su calidad de representantes de docentes: Dra. Carla Álvarez; Dra. Gina Chávez; Dr. Patricio Rivas; Dra. Ana Ponce; y, Dra. Johanna Espín, se toma la siguiente resolución por unanimidad del quorum presente:

- Aprobar los ajustes curriculares no sustantivos propuestos del programa de Maestría en Derecho con mención en Derecho Notarial y Registral.
3. **Razón.** - Siento por tal que, en este punto no vota el representante de servidores y trabajadores Dr. Juan Carlos Manguia, al ser un tema eminentemente académico.

RES-SO-013-No.046/2023

CASO DEL ESTUDIANTE FRANKLIN CALI NIETO

Con los votos a favor: Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de vicerrectora; Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; Dr. Diego Pérez, decano de la Escuela de Seguridad y Defensa, quien tiene el voto delegado del Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública; en su calidad de representantes de docentes: Dra. Carla

Álvarez; Dra. Gina Chávez; Dr. Patricio Rivas; Dra. Ana Ponce; y, Dra. Johanna Espín, se toma la siguiente resolución por unanimidad del quorum presente:

- El Consejo Académico Universitario exhorta a todas las instancias académicas a que casos de esta naturaleza, como el del estudiante **FRANKLIN CALI NIETO**, sean resueltos en instancias académicas exclusivamente.
4. **Razón.** - Siento por tal que, en este punto no vota el representante de servidores y trabajadores Dr. Juan Carlos Manguia, al ser un tema eminentemente académico.

RES-SO-013-No.047/2023

CASO DEL ESTUDIANTE CHRISTIAM LOZADA

Con los votos a favor: Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de vicerrectora; Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; Dr. Diego Pérez, decano de la Escuela de Seguridad y Defensa, quien tiene el voto delegado del Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública; en su calidad de representantes de docentes: Dra. Ana Ponce; y, Dra. Johanna Espín, se toma la siguiente resolución por mayoría simple del voto ponderado del 69,51% del quorum presente:

- Acoger el informe presentado por el Mgs. Vladimir Aróstegui, director de Procuraduría; y, en consecuencia, negar la tercera matrícula al estudiante **CHRISTIAM LOZADA**.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 del Código Orgánico Administrativo, se incorpora la motivación de abstención de voto de la Dra. Carla Álvarez, Dra. Gina Chávez y Dr. Patricio Rivas, representantes de docentes:

5. **Razón.** - Siento por tal que, en este punto se abstiene de votar a la moción presentada la Dra. Carla Álvarez, quien manifiesta: "(...) *No he leído el informe jurídico con detenimiento, por lo cual me abstengo de votar (...)*"; expresiones vertidas por la representante de docentes en la sala de sesiones de Consejo Académico Universitario.
6. **Razón.** - Siento por tal que, en este punto se abstiene de votar a la moción presentada la Dra. Gina Chávez, quien manifiesta: "(...) *Porque no he podido analizar el informe jurídico que se presenta y no estoy segura de que esa sea la salida correcta (...)*"; expresiones vertidas por la representante de docentes en la sala de sesiones de Consejo Académico Universitario.
7. **Razón.** - Siento por tal que, en este punto se abstiene de votar a la moción presentada el Dr. Patricio Rivas, quien manifiesta: "(...) *Porque no me queda claro en que nos equivocamos nosotros como institución, porque eso se afirma, pero no se explicita.*"; expresiones vertidas por el representante de docentes en la sala de sesiones de Consejo Académico Universitario.
8. **Razón.** - Siento por tal que, en este punto no vota el representante de servidores y trabajadores Dr. Juan Carlos Manguia, al ser un tema eminentemente académico.

RES-SO-013-No.048/2023

INFORME DE APELACIÓN EVALUACIÓN INTEGRAL DOCENTE 2022 – DRA. LORENA HERRERA

Con los votos a favor: Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de vicerrectora; Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; Dr. Diego Pérez, decano de la Escuela de Seguridad y Defensa, quien tiene el voto delegado del Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública; en su calidad de representantes de docentes: Dra. Carla Álvarez; Dra. Gina Chávez; Dr. Patricio Rivas; Dra. Ana Ponce; y, Dra. Johanna Espín, se toma la siguiente resolución por unanimidad del quorum presente:

- Tomar conocimiento del informe presentado por la Comisión de apelación a la Evaluación Integral Docente 2022 solicitada por la Dra. Lorena Herrera; y, en consecuencia, aprobar que los criterios objeto de la apelación se califiquen como totalmente de acuerdo con calificación del 100%; y, acoger las recomendaciones del referido informe las cuales serán puestas en conocimiento de la docente apelante.
- 9. **Razón.** - Siento por tal que, en este punto no vota el representante de servidores y trabajadores Dr. Juan Carlos Manguia, al ser un tema eminentemente académico.

RES-SO-013-No.049/2023

APROBACIÓN DE ACTAS DE CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO

Con los votos a favor: Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de vicerrectora; Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública, quien tiene el voto delegado de Dr. Diego Pérez, decano de la Escuela de Seguridad y Defensa; en su calidad de representantes de docentes: Dr. Daniel Pontón; Dr. Patricio Rivas, quien tiene el voto delegado de la Dra. Gina Chávez; Dra. Johanna Espín; y, Dra. Ana Ponce; en calidad del representante de servidores y trabajadores: Dr. Juan Carlos Manguia, se toma la siguiente resolución por unanimidad del quorum presente:

- Aprobar las Actas de Consejo Académico Universitario:
 - Acta No. IAEN-CAU-010-2023 de sesión extraordinaria del 05 de mayo de 2023.
 - Acta No. IAEN-CAU-011-2023 de sesión extraordinaria del 10 de mayo de 2023.

RES-SO-013-No.050/2023

REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DEL IAEN

Con los votos a favor: Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de vicerrectora; Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; Dr. Diego Pérez, decano de la Escuela de Seguridad y Defensa, quien tiene el voto delegado del Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública; en su calidad de representantes de docentes: Dr. Daniel Pontón; Dra. Gina Chávez; Dr. Patricio Rivas; Dra. Ana Ponce, y, Dra. Johanna Espín, se toma la siguiente resolución por unanimidad del quorum presente:

- Avocar conocimiento del proyecto de reforma al Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y del Personal de Apoyo Académico del IAEN en primer debate, con las observaciones realizadas por los miembros del CAU al proyecto normativo antes mencionado.
 - Para el segundo debate La Dirección de Procuraduría, de acuerdo a las observaciones emitidas por los miembros del CAU en primer debate, presentará propuestas de textos respecto a los siguientes puntos:
- 10. Razón.** - Siento por tal que, en este punto no vota el representante de servidores y trabajadores Dr. Juan Carlos Manguia, al ser un tema eminentemente académico.

De conformidad a las observaciones presentadas al proyecto de reforma antes referido por la Dra. Gina Chávez, en su calidad de representante de docentes; y, del debate realizado en el pleno de la sesión, con los votos a favor de los siguientes representantes de docentes: Dr. Daniel Pontón; Dra. Gina Chávez; Dr. Patricio Rivas; y, con los votos en contra de Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de vicerrectora; Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública, quien tiene el voto delegado de Dr. Diego Pérez, decano de la Escuela de Seguridad y Defensa; así como, los votos en contra de las representantes de docentes: Dra. Ana Ponce y Dra. Johanna Espín, se toma la siguiente resolución por mayoría simple del voto ponderado del 69,51% del quorum presente:

- No eliminar del proyecto presentado, el considerando: *Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".*
- 11. Razón.** - Siento por tal que, en este punto no vota el representante de servidores y trabajadores Dr. Juan Carlos Manguia, al ser un tema eminentemente académico.

Con los votos a favor de los siguientes representantes de docentes: Dr. Daniel Pontón; Dra. Gina Chávez; Dr. Patricio Rivas; y, con los votos en contra de Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de vicerrectora; Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública, quien tiene el voto delegado de Dr. Diego Pérez, decano de la Escuela de Seguridad y Defensa; así como, los votos en contra de las representantes de docentes: Dra. Ana Ponce y Dra. Johanna Espín, se toma la siguiente resolución por mayoría simple del voto ponderado del 69,51% del quorum presente:

- De acuerdo a moción presentada por la Dra. Gina Chávez, por mayoría simple se resuelve no eliminar el considerando: *Que, el artículo 352 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados (...)"*.
- 12. Razón.** - Siento por tal que, en este punto no vota el representante de servidores y trabajadores Dr. Juan Carlos Manguia, al ser un tema eminentemente académico.

Con los votos a favor: Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de vicerrectora; Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública, quien tiene el voto delegado de Dr. Diego Pérez, decano de la Escuela de Seguridad y Defensa; en su calidad de representantes de docentes: Dr. Daniel Pontón; Dra. Gina Chávez; Dr. Patricio Rivas; Dra. Ana Ponce, y, Dra. Johanna Espín, se toma la siguiente resolución por unanimidad del quorum presente:

- De acuerdo a moción presentada por la Dra. Gina Chávez, por unanimidad se resuelve modificar el texto del considerando: *“Que, mediante Resolución Nro. RPC-SE-19-No.055-2021, de 09 junio de 2021, el Consejo de Educación Superior expidió el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior”*, incorporándose la disposición constante en la Disposición Transitoria Décimo Sexta, del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior.

13. Razón. - Siento por tal que, en este punto no vota el representante de servidores y trabajadores Dr. Juan Carlos Manguia, al ser un tema eminentemente académico.

Con los votos a favor de los siguientes representantes de docentes: Dr. Daniel Pontón; Dra. Gina Chávez; Dr. Patricio Rivas; y, con los votos en contra de Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de vicerrectora; Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública, quien tiene el voto delegado de Dr. Diego Pérez, decano de la Escuela de Seguridad y Defensa; así como, los votos en contra de las representantes de docentes: Dra. Ana Ponce y Dra. Johanna Espín, se toma la siguiente resolución por mayoría simple del voto ponderado del 69,51% del quorum presente:

- De acuerdo a moción presentada por la Dra. Gina Chávez, por mayoría simple se resuelve, no eliminar la frase: *“del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y del Personal de Apoyo Académico del Instituto de Altos Estudios Nacionales”* de todos los artículos que la contengan.

14. Razón. - Siento por tal que, en este punto no vota el representante de servidores y trabajadores Dr. Juan Carlos Manguia, al ser un tema eminentemente académico.

Con los votos a favor de: Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de vicerrectora; Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública, quien tiene el voto delegado de Dr. Diego Pérez, decano de la Escuela de Seguridad y Defensa; en su calidad de representantes de docentes: Dr. Daniel Pontón; Dra. Gina Chávez; Dr. Patricio Rivas; Dra. Ana Ponce, y, Dra. Johanna Espín, se toma la siguiente resolución por unanimidad del quorum presente:

- De acuerdo a la moción presentada por la Dra. Gina Chávez, se resuelve, aplicar en el texto del proyecto de reforma, la redacción de técnica legislativa, para lo cual, se contemplará las observaciones realizadas por los miembros del HCAU, en lo que respecta a la propuesta del artículo 1 del Proyecto de Reforma, correspondiente a: **“Artículo 1.- En el artículo 7 “Actividades de investigación” del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y del Personal de Apoyo Académico del Instituto de Altos Estudios Nacionales sustitúyase el literal h) por el siguiente:**
 - *“h) Difundir resultados y beneficios sociales de la investigación, a través de publicaciones, eventos académicos, entre otros;”*

- 15. Razón.** - Siento por tal que, en este punto no vota el representante de servidores y trabajadores Dr. Juan Carlos Manguía, al ser un tema eminentemente académico.

Con los votos a favor de: Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de vicerrectora; Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública, quien tiene el voto delegado de Dr. Diego Pérez, decano de la Escuela de Seguridad y Defensa; en su calidad de representantes de docentes: Dr. Daniel Pontón; Dra. Gina Chávez; Dr. Patricio Rivas; Dra. Ana Ponce, y, Dra. Johanna Espín, se toma la siguiente resolución por unanimidad del quorum presente:

- Por unanimidad se resuelve aprobar de acuerdo a la redacción técnica legislativa, el texto propuesto en el proyecto de Reforma al Reglamento de la siguiente manera: "Artículo 7.- Reemplácese el artículo 70 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y del Personal de Apoyo Académico del Instituto de Altos Estudios Nacionales por el siguiente:
"Artículo 70.- Órgano encargado de la promoción. - La Comisión de Promoción del personal académico estará integrada por cuatro (4) miembros:
 - a) El Vicerrector/a, quien lo presidirá;*
 - b) El Director/a de Desarrollo Humano;*
 - c) El Decano/a de la escuela respectiva a la promoción*
 - d) Un docente titular designado por el Consejo Académico Universitario, de acuerdo a la categoría que se aplicará la promoción."*

- 16. Razón.** - Siento por tal que, en este punto no vota el representante de servidores y trabajadores Dr. Juan Carlos Manguía, al ser un tema eminentemente académico.

Con los votos a favor de: Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de vicerrectora; Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública, quien tiene el voto delegado de Dr. Diego Pérez, decano de la Escuela de Seguridad y Defensa; en su calidad de representantes de docentes: Dr. Daniel Pontón; Dra. Gina Chávez; Dr. Patricio Rivas; Dra. Ana Ponce, y, Dra. Johanna Espín, se toma la siguiente resolución por unanimidad del quorum presente:

- De acuerdo a moción presentada por la Dra. Gina Chávez, por unanimidad se resuelve en el proyecto de reforma correspondiente al "artículo 14.- En el artículo 95", sustituir la palabra "actividades", por la palabra "programas".

- 17. Razón.** - Siento por tal que, en este punto no vota el representante de servidores y trabajadores Dr. Juan Carlos Manguía, al ser un tema eminentemente académico.

Con los votos a favor: Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de vicerrectora; Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública; Dr. Diego Pérez, decano de la Escuela de Seguridad y Defensa; en su calidad de representantes de docentes: Dr. Daniel Pontón; Dra. Gina Chávez; Dr. Patricio Rivas; Dra. Ana Ponce, y, Dra. Johanna Espín, se toma la siguiente resolución por unanimidad del quorum presente:



- De acuerdo a moción presentada por la Dra. Gina Chávez, por unanimidad se resuelve que en el proyecto de reforma correspondiente al artículo 15.- En el artículo 97, primer inciso, sustituir: "IES", por "Universidad".
 - En el artículo 97: Eliminar el tercer inciso; y, reemplazar el último inciso por: *"El personal académico que cumpla comisión de servicios, presentará informes periódicos, uno a medio período y otro al finalizar la comisión de servicios. Dichos informes serán aprobados por la autoridad supervisora o la Unidad de Talento Humano de la entidad requirente"*
- 18. Razón.** - Siento por tal que, en este punto no vota el representante de servidores y trabajadores Dr. Juan Carlos Manguia, al ser un tema eminentemente académico.

Con los votos a favor: Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de vicerrectora; Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública; Dr. Diego Pérez, decano de la Escuela de Seguridad y Defensa; en su calidad de representantes de docentes: Dr. Daniel Pontón; Dra. Gina Chávez; Dr. Patricio Rivas; Dra. Ana Ponce, y, Dra. Johanna Espín, se toma la siguiente resolución por unanimidad del quorum presente:

- Aprobar el texto propuesto en la Reforma al Reglamento de los siguientes artículos:
 - o Artículo 2.- Reemplácese el artículo 11...por el siguiente:
Artículo 11.- Horas de docencia del personal académico titular a tiempo completo. – El personal académico titular con dedicación a tiempo completo tendrá la siguiente carga horaria:
 - a) Personal académico auxiliar deberá impartir mínimo ocho (8) horas y máximo 20 horas semanales de clase.
 - b) Personal académico agregado deberá impartir mínimo (8) horas y máximo 18 horas semanales de clase.
 - c) Personal académico principal deberá impartir mínimo (8) horas y máximo 16 horas semanales de clase.La impartición de clases, incluye las horas de aprendizaje en contacto con el docente y aprendizaje práctico-experimental, en todas las modalidades de programas y/o cursos de educación continua avanzada, la cual será valorada conforme la planificación académica personal anual y los estándares académicos del IAEN.
En función de la evaluación integral de desempeño del personal académico y las necesidades institucionales, se podrá modificar la dedicación en actividades de docencia del personal académico titular, para el desarrollo de un proyecto de investigación, vinculación con la sociedad o actividades de gestión, siempre que cuente con la aprobación del Rector y que se garantice al menos tres (3) horas de clases hasta un máximo de veinte (20) horas semanales.
 - o Artículo 3.- En el artículo 12 "Horas de docencia del personal académico titular a medio tiempo" del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y del Personal de Apoyo

Académico del Instituto de Altos Estudios Nacionales sustitúyase “de tres (3) a doce (12) horas semanales de clase.” por el siguiente texto: “de seis (6) a doce (12) horas semanales de clase.”

- o Artículo 4.- Reemplácese el artículo 15 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y del Personal de Apoyo Académico del Instituto de Altos Estudios Nacionales por el siguiente:

“Artículo 15. – Horas de dedicación para otras actividades del personal académico. – El personal académico titular y el no titular ocasional deberá cumplir las horas académicas contempladas en el artículo 10 de este Reglamento, realizando cualquiera de las actividades académicas, salvo las excepciones contempladas en este cuerpo normativo.

Los coordinadores de programas podrán dedicar hasta veinte (20) horas semanales a las actividades de gestión educativa. El personal académico que realiza otras actividades de gestión educativa, podrá dedicar hasta diez (10) horas semanales a dichas actividades.

El personal académico a tiempo completo podrá desempeñar otros cargos a medio tiempo o tiempo parcial en el sector público o privado de conformidad con la Ley Orgánica de Servicio Público y del Código del Trabajo, respectivamente, siempre que no afecte el normal desenvolvimiento de las actividades académicas institucionales.”

- 19. Razón.** - Siento por tal que, en este punto no vota el representante de servidores y trabajadores Dr. Juan Carlos Manguía, al ser un tema eminentemente académico.

Con los votos a favor: Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de vicerrectora; Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; Dr. Diego Pérez, decano de la Escuela de Seguridad y Defensa, quien tiene el voto delegado del Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública; en su calidad de representantes de docentes: Dr. Daniel Pontón; Dra. Gina Chávez; Dr. Patricio Rivas; Dra. Ana Ponce, y, Dra. Johanna Espín, se toma la siguiente resolución por unanimidad del quorum presente:

- Por unanimidad se resuelve aprobar el texto propuesto en la Reforma al Reglamento del artículo siguiente:

- o Artículo 6.- En el artículo 29 “Carga de horaria de docencia y tiempo de vinculación del personal académico ocasional” del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y del Personal de Apoyo Académico del Instituto de Altos Estudios Nacionales en el literal b) reemplácese “al menos tres (3) horas” por el siguiente texto: “al menos seis (6) horas”.

- 20. Razón.** - Siento por tal que, en este punto no vota el representante de servidores y trabajadores Dr. Juan Carlos Manguía, al ser un tema eminentemente académico.

Con los votos a favor de: Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de vicerrectora; Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; Dr. Diego Pérez, decano de la Escuela de Seguridad y Defensa, quien tiene el voto delegado de Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública; en su calidad de representantes de docentes: Dra. Ana Ponce, y, Dra. Johanna Espín. Los votos en contra de los siguientes representantes de docentes: Dr. Daniel Pontón; Dra.



Gina Chávez; Dr. Patricio Rivas, se toma la siguiente resolución por mayoría simple del voto ponderado del 72% del quorum presente:

- Por mayoría simple se resuelve aprobar el texto propuesto en la Reforma al Reglamento del artículo siguiente:
 - Artículo 8.- Sustitúyase el artículo 82 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y del Personal de Apoyo Académico del Instituto de Altos Estudios Nacionales por el siguiente:
"Artículo 82.- Componentes y ponderación. - Los componentes de la evaluación integral del desempeño son:
Autoevaluación. - Es la evaluación que el personal académico realiza sobre su trabajo y su desempeño académico.
Coevaluación. - Es la evaluación que realizan pares académicos y directivos.
Heteroevaluación. - Es la evaluación que realizan los estudiantes sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje desarrollado por el personal académico y de apoyo académico, cuando corresponda. Las actividades académicas de: Docencia, investigación y vinculación con la sociedad tendrán un coeficiente de 3 cada una y la gestión educativa tendrá un coeficiente de 1.

La ponderación de cada componente de evaluación será la siguiente:

Tipo de actividad	Componentes de evaluación	Ponderación
Docencia	Autoevaluación	10%
	Coevaluación de pares	20%
	Coevaluación de directivos	20%
	Heteroevaluación	50%
Total		100%
Investigación	Autoevaluación	10%
	Coevaluación de pares	50%
	Coevaluación de directivos	40%
Total		100%
Vinculación con la sociedad	Autoevaluación	10%
	Coevaluación de pares	50%
	Coevaluación de directivos	40%
Total		100%
Gestión	Autoevaluación	10%
	Coevaluación de pares	20%
	Coevaluación de directivos	40%
	Heteroevaluación	30%
Total		100%

En caso de que el personal académico combine actividades de docencia, investigación, vinculación y/o gestión educativa, la ponderación de la evaluación sobre cada una de las mismas será equivalente al número de horas de dedicación a cada una. Los resultados de la evaluación integral de desempeño y de sus componentes serán públicos."

21. **Razón.** - Siento por tal que, en este punto no vota el representante de servidores y trabajadores Dr. Juan Carlos Manguia, al ser un tema eminentemente académico.

Con los votos a favor de: Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de vicerrectora; Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; Dr. Diego Pérez, decano de la Escuela de Seguridad y Defensa, quien tiene el voto delegado del Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública; en su calidad de representantes de docentes: Dr. Daniel Pontón; Dra. Gina Chávez; Dr. Patricio Rivas; Dra. Ana Ponce, y, Dra. Johanna Espín, se toma la siguiente resolución por unanimidad del quorum presente:

- Por mayoría simple se resuelve aprobar el texto propuesto en la Reforma al Reglamento del artículo siguiente:
 - o Artículo 12.- En el artículo 93 "Requisitos para el otorgamiento de licencias con o sin remuneración para el personal académico titular del IAEN, para actividades de docencia e investigación" del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y del Personal de Apoyo Académico del Instituto de Altos Estudios Nacionales realícese las siguientes modificaciones:

En el epígrafe del artículo, a continuación de la palabra "*docencia*" incorpórese "*, investigación y/o vinculación*".

Sustitúyase el literal a) por el siguiente:

"a) Solicitud escrita firmada por el docente, dirigida al decano de la escuela a la que pertenece, expresando su voluntad de acogerse a la licencia con o sin remuneración por el tiempo que duren sus actividades de docencia y/o investigación. En esta solicitud deberá justificar la pertinencia y el beneficio institucional de las actividades de docencia y/o investigación que va a cumplir."

22. **Razón.** - Siento por tal que, en este punto no vota el representante de servidores y trabajadores Dr. Juan Carlos Manguia, al ser un tema eminentemente académico.

RES-SO-013-No.051/2023

REFORMA AL ESTATUTO – INCLUSIÓN DE LA PALABRA "HONORABLE" COMO DENOMINACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO

Con los votos a favor: Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de vicerrectora, quien tiene el voto delegado del Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública; Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; Dr. Diego Pérez, decano de la Escuela de Seguridad y Defensa; en su calidad de representantes de docentes: Dra. Carla Álvarez; Dr. Patricio Rivas; Dra. Ana Ponce, y, Dra. Johanna Espín; como representantes de estudiantes: Abg. Armando Rosero; y, Mgs. Pablo Granja; en calidad del representante de servidores y trabajadores: Dr. Juan Carlos Manguia, se toma la siguiente resolución por mayoría simple del voto ponderado del 91,82% del quorum presente:

- Agregar la palabra "Honorable" como denominación del Consejo Académico Universitario, estableciéndose su nombre final "Honorable Consejo Académico Universitario".

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 del Código Orgánico Administrativo, se incorpora la motivación de voto en contra de la Dra. Gina Chávez, representante de docentes:

23. **Razón.** - Siento por tal que, en este punto vota en contra a la moción presentada la Dra. Gina Chávez, quien manifiesta: "*Porque no considero que es una Institución Republicana*"; expresiones vertidas por la representante de docentes en la sala de sesiones del Consejo Académico Universitario.

RES-SO-013-No.052/2023

REFORMA AL ESTATUTO – SUPRESIÓN DE LA ESCUELA DE PROSPECTIVA ESTRATÉGICA

Con los votos a favor: Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de vicerrectora, quien tiene el voto delegado del Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública; Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; Dr. Diego Pérez, decano de la Escuela de Seguridad y Defensa; en su calidad de representantes de docentes: Dra. Carla Álvarez; Dra. Gina Chávez; Dr. Patricio Rivas; Dra. Ana Ponce, y, Dra. Johanna Espín; como representantes de estudiantes: Abg. Armando Rosero; y, Mgs. Pablo Granja; en calidad del representante de servidores y trabajadores: Dr. Juan Carlos Manguia, se toma la siguiente resolución por unanimidad del quorum presente:

- Suprimir la Escuela de Prospectiva Estratégica de la Estructura Organizacional del Instituto de Altos Estudios Nacionales -IAEN-, sobre la base del análisis y documentos revisados en la sesión ordinaria del Honorable Consejo Académico Universitario No. 007 realizada el 20 de abril de 2023.

RES-SO-013-No.053/2023

REFORMA AL ESTATUTO – CREACIÓN DE LA ESCUELA DE DOCTORADOS

Con los votos a favor: Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de vicerrectora, quien tiene el voto delegado del Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública; Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; Dr. Diego Pérez, decano de la Escuela de Seguridad y Defensa; en su calidad de representantes de docentes: Dra. Carla Álvarez; Dra. Gina Chávez; Dr. Patricio Rivas; Dra. Ana Ponce, y, Dra. Johanna Espín; como representantes de estudiantes: Abg. Armando Rosero; y, Mgs. Pablo Granja; en calidad del representante de servidores y trabajadores: Dr. Juan Carlos Manguia, se toma la siguiente resolución por unanimidad del quorum presente:

- Para la próxima sesión ordinaria de este Órgano Colegiado, la Dirección de Procuraduría en coordinación con el Vicerrectorado, presentará el proyecto de resolución en la cual se consideren los objetivos y misión para la creación de la Escuela de Doctorados, con los argumentos expuestos de la sesión ordinaria del Honorable Consejo Académico Universitario No. 007 realizada el 20 de abril de 2023.

RES-SO-013-No.054/2023

REFORMA AL ESTATUTO – REFORMA A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL IAEN

Con los votos a favor: Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de vicerrectora, quien tiene el voto delegado del Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública; Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; Dr. Diego Pérez, decano de la Escuela de Seguridad y Defensa; en su calidad de representantes de docentes: Dra. Carla Álvarez; Dra. Gina Chávez; Dr. Patricio Rivas; Dra. Ana Ponce, y, Dra. Johanna Espín; como representantes de

estudiantes: Abg. Armando Rosero; y, Mgs. Pablo Granja; en calidad del representante de servidores y trabajadores: Dr. Juan Carlos Manguia, se toma la siguiente resolución por unanimidad del quorum presente:

- Analizar las recomendaciones de los miembros del Honorable Consejo Académico Universitario, respecto a la propuesta de reforma a la estructura organizacional del IAEN, aprobada a través de Resolución RES-SO-003-No.011/2023 de sesión ordinaria realizada el 02 de febrero de 2023.



Dr. Patricio Haro Ayerve
RECTOR
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO
ACADÉMICO UNIVERSITARIO



Abg. Juan Maldonado
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO
ACADÉMICO UNIVERSITARIO

